



AUTO
Febrero (28) de 2020

"POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** identificado con Nit.
Y/O C.C. No.72.339.186

RADICADO No. 1319-2016

El Funcionario Ejecutor del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F y la Resolución No. 1232 del 9 de Agosto de 2019, proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No.1319-2016, se profirió Resolución No. 0126 de Diciembre 26 de 2017, en contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** con Nit Y/O C.C:72.339.186, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, Acto que se encuentra ejecutoriado, por lo que se procede a liquidar el crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

Que el capital de la obligación contenida en la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 26 de Febrero de 2013, proferida por el Defensor de Familia del Centro Zonal Sur Occidente, dentro del proceso de Estudio Genéticoes de \$450.000,00, y el corte de la liquidación es de: 28 de Febrero de 2020.

~~Que a los anteriores valores se agregaran los intereses a la tasa de usura certificada por la superintendencia financiera, causados hasta cuando se realice el pago, las costas procesales a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas vigentes.~~

AUTO
Febrero (28) de 2020

“POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** identificado con Nit.
Y/O C.C. No.72.339.186

RADICADO No. 1319-2016

LIQUIDACION DEL CREDITO

• Valor Capital	\$450.000,00
• Valor Intereses Moratorios	\$242.872,00
• TOTAL	\$692.872,00

LIQUIDACION DE COSTAS

• Valor Publicación Aviso	\$0,00
• Valor Honorarios Curador	\$0,00
• Valor Honorarios Secuestre	\$0,00
• Valor Honorarios Peritos	\$0,00
• Gastos Correspondencia	\$24.000,00
• Otros Gastos	\$ 4.000,00
• TOTAL	\$28.000,00

RESUMEN

Total Liquidación Del Crédito	\$692.872,00
Total Liquidación Costas	\$ 28.000,00
GRAN TOTAL	\$720.872,00

Son: **SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L**
(\$720.872,00).

AUTO
Febrero (28) de 2020

“POR EL CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION DE CREDITO, en
contra de **JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA** identificado con Nit.
Y/O C.C. No.72.339.186

RADICADO No. 1319-2016

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: fijar en la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$720.872,00)**, que por concepto del crédito debe pagar el ejecutado a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al ejecutado, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye y adjunte las pruebas que estime necesarias.

TERCERO: Contra este auto no proceden los recursos por ser de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Funcionario Ejecutor

Reviso: Fabián Enrique Guerrero Rivero - Funcionario Ejecutor
Proyecto y Elaboró: Fabian Suarez Caballero. – Profesional Universitario



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72.339.186
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOSE JOAQUIN QUIROZ MIRANDA

DIGITE TEA PACTADA:	12,00%
---------------------	--------

ESCENARIO INICIAL DE LA OBLIGACIÓN						
DIGITE VALOR CAPITAL INICIAL	DIGITE VALOR INTERES INICIAL	VALOR TOTAL INICIAL	DIGITE FECHA INICIAL	DIGITE FECHA FINAL	No. DIAS MORA	VALOR NUEVOS INTERESES
\$ 450.000		\$ 450.000	27-may-2015	28-feb-2020	1.738	\$ 242.872

35%

DIGITE VALOR ABONO_1

APLICACIÓN PROPORCIONAL DEL ABONO_1	
ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERESES
\$ -	\$ -

NUEVOS VALORES DESPUÉS DE APLICAR EL ABONO_1		
VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	TOTAL
\$ 450.000	\$ 242.872	\$ 692.872

